



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
DE LA COMARCA DE EL CONDADO-JAÉN



Calidad Rural



CONDADO JAÉN
CALIDAD RURAL

CARTA ESPECÍFICA DE ARTESANIA

MADERA DE OLIVO, PIEL Y CUERO,
METAL Y FORJA, TAXIDERMÍA

DE LA MARCA

“CONDADOJAEN CALIDAD RURAL”

INDICADORES DE CALIDAD DE PRODUCTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

PROYECTO COOPERACIÓN
AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



CARTA ESPECÍFICA DE ARTESANIA

CALIDAD DE PRODUCTO

Esta carta de calidad, perteneciente al sector Artesanía establecemos los requisitos que deben cumplir aquellas entidades productoras artesanías, para poder conseguir la certificación de la Marca de Calidad Territorial “Condado Jaén Calidad Rural”.

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la Marca de Calidad Territorial, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

La artesanía elaborada en El Condado constituye en algunas de sus manifestaciones la expresión formal y cultural de su propia historia, siendo un claro testimonio de las costumbres y tradiciones. Es conveniente, por tanto, reconocer a la artesanía su valor como fuente generadora de empleo, medio de cohesión social y recurso turístico y cultural de alta potencialidad, así como divulgar todas aquellas manifestaciones artesanales de interés tradicional o de arraigo en la Comarca a fin de recuperar la importancia cultural, social y económica que le corresponde.

Se considera artesanía a la actividad económica con ánimo de lucro de creación, producción, transformación y restauración de productos, mediante sistemas singulares de manufactura en los que la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y/o acabado. Esta actividad estará basada en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la

selección y/o tratamiento de materias primas o en el sentido estético de su combinación y tendrá un resultado final no susceptible de producción totalmente mecanizada.

De todo el repertorio, podemos extraer algunos ejemplos

- Artesanía de Alfarería y Cerámica
- Artesanía de Joyería y Bisutería
- Artesanía del metal
- Artesanía de Muebles y objetos de madera
- Artesanía de Piedra Mármol y Escayola.
- Artesanía de Piel y Cuero.
- Artesanía del Textil
- Artesanía del Vidrio

En nuestra Comarca, en esta fase, vamos a desarrollar apartados específicos para los Artesanos del Metal (Forja), Artesanos de Muebles y objetos de madera de olivo , y Artesanía de piel y cuero y taxidermia. Pudiendo incorporarse posteriormente nuevas actividades artesanales que soliciten la Marca de Calidad Territorial CondadoJaén Calidad Rural.

Se hace necesario, por tanto, una carta específica de la actividad artesana que potencie la vertebración del sector. En nuestra Comarca, en esta fase, vamos a desarrollar apartados específicos para los sectores artesanos que detallamos. Pudiendo incorporarse posteriormente nuevas actividades artesanales que soliciten la Marca de Calidad Territorial. Así la carta específica de las artesanía de El Condado de Jaén será aplicable a los siguientes sectores:

- Artesanía del mueble y objetos con madera de olivo
- Artesanía de la piel y cuero
- Artesanía del metal y la forja
- Taxidermia



Pueden ser certificadas con la marca **Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén Calidad Rural”** las empresas y entidades que tengan su domicilio social en el espacio geográfico del Condado de Jaén, definido en la Carta General.

También pueden ser certificadas las empresas que no teniendo domicilio social en el territorio, sin embargo, producen en la Comarca, y por tanto, solo serán certificados los productos producidos en ella, que podrán ostentar la Marca

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la Marca de Calidad Territorial Condado Jaén Calidad Rural, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

La decisión de adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad a través de la obtención de la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”, es una decisión individual y libre de la dirección de la entidad solicitante, de acogerse a las prescripciones que aparecen en el presente documento.

Esta Carta promueve la adopción de un Sistema de Gestión, enfocado a la satisfacción del cliente y a la mejora continua de los procesos desarrollados, cumpliendo además con objetivos económicos, sociales y medioambientales.

Todo el sistema de calidad propuesto junto con los indicadores desarrollados para su consecución pretende alcanzar los siguientes objetivos marcados por la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”:

- Fomentar la comercialización de los productos artesanos de la Comarca del Condado
- Promover el desarrollo de las empresas que ostentan la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas participantes del proyecto de Marca de Calidad Territorial
- Mejorar la competitividad de las empresas con marca de Calidad Territorial.

Las empresas certificadas deberán además cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- 1.- Tener **presencia en Internet** para facilitar su identificación por parte de los clientes.
- 2.- Para conseguir una mayor profesionalización los portadores de la Marca deben realizar la **formación necesaria que les permita una correcta gestión de su empresa como un conocimiento de la comarca y de los principios y valores de la marca “CondadoJaén Calidad Rural”** que les facilite su tarea de agentes de comunicación. Dicha formación puede ser organizada por iniciativa de la propia empresa o a través de las que se organicen desde ASODECO u otras instancias.
- 3.- Colaborar activamente o ser socio de la Asociación de Desarrollo Rural del Condado de Jaén.

REQUISITOS DE PRODUCTO

Los artesanos con madera de olivo, metal y forja, piel y cuero y taxidermia de la Comarca del Condado se comprometen en el proceso de la Marca de Calidad Territorial “CondadoJaén. Calidad Rural”, con el objetivo de usar la Marca en productos artesanos así como para la valorización del saber-hacer de de la profesión del artesano

COMPROMISOS GENERALES POR PARTE DEL ARTESANO

1. El origen de la materia prima deberá proceder, siempre que fuese posible, de la comarca del Condado, y en caso contrario, de la provincia de Jaén y de la comunidad autónoma de Andalucía.
2. Los procesos de producción se harán de manera artesanal usando preferentemente medios no industriales, atendiendo a las características finales del producto.
3. El embalaje y etiquetado serán adecuados a cada producto, y contendrán una información completa y clara sobre el mismo.

1.- NORMAS GENERALES DE CALIDAD REFERIDAS AL PRODUCTO ARTESANIA CON MADERA DE OLIVO

Los artesanos en madera de olivo de la Comarca del Condado se comprometen con el objetivo de usar la marca en productos de madera de olivo, así como para la valorización del saber-hacer de la profesión del artesano en madera de olivo:

Para que un producto se considere de calidad debe:

- La materia prima utilizada en los productos será madera de olivo, con un mínimo de un 50% de duramen del tronco (parte vetada).

- Los productos a fabricar serán en todo o mayor parte de madera de olivo
- Los procesos de secado y fabricación se intentará que sean de manera artesanal, atendiendo a las características finales del producto.
- Para el pulido se utilizarán en la medida de lo posible las distintas máquinas de acabado portátiles, eléctricas o neumáticas en función del grado de acabado que se pretenda conseguir:

2.- NORMAS GENERALES DE CALIDAD REFERIDAS AL PRODUCTO ARTESANIA METAL Y FORJA

Esta carta de calidad, perteneciente al sector Artesanía, concretamente a la elaboración de productos artesanos de Forja, se elabora en el marco del proyecto “Marca de Calidad Territorial Condado Jaén. Calidad Rural”. En ella establecemos los requisitos que deben cumplir los establecimientos de este sector, y las piezas de forja que elaboran, para poder conseguir la certificación de la Marca. Estos requisitos son exigibles a las instalaciones de venta y exposición, así como a los productos elaborados

Para que un producto se considere de calidad debe:

Hoy en día la forja pura prácticamente no existe, los elevados costes de las interminables horas de trabajo manual, y la aparición de la soldadura han desbancado el trabajo artesano realizado en la fragua a golpe de martillo.

Puesto que las empresas deben ser competitivas, entendemos que hay que sacrificar una parte de la producción artesana y convertirla en industrial, por tanto podrán llevar la Marca de calidad territorial, todos aquellos artículos que no hayan sido realizados en más del 75% en Forja industrial.

3.- NORMAS GENERALES DE CALIDAD REFERIDAS AL PRODUCTO ARTESANIA DE PIEL Y CUERO

La piel quizá sea uno de los artículos más artesanos que existan en el mercado. Puesto que a la hora de elaborar una prenda se comienza por cortarla a través de un Patrón que previamente se ha hecho, y sólo se puede cortar pieza a pieza, pues las pieles nunca son perfectas, normalmente tienen impurezas y nunca tienen la misma forma.

Para que un producto se considere de calidad debe:

- La materia prima deberá ser de primera calidad ya sea su origen de la comarca, nacional o internacional. Nunca se utilizarán pieles procedentes de animales que estén protegidos o en peligro de extinción.
- El cosido se podrá realizar tanto a máquina como a mano. Tradicionalmente, este cosido se ha realizado a mano, utilizando, previamente, ruletas para señalar las puntadas y conseguir, así, un cosido regular. A día de hoy el cosido se realiza con máquinas diseñadas para tal fin. La perfección conseguida en el cosido y el ahorro de tiempo, del artesano, hacen que el producto sea de mejor calidad y la empresa sea competitiva. Por este motivo y teniendo en cuenta la filosofía de la Marca de Calidad Territorial se permite realizar el cosido a máquina



- Podrán obtener la Marca de Calidad Territorial “Condado Jaén Calidad Rural” los productos artesanos de piel y cuero
 - Los objetos y elementos ornamentales elaborados en cuero en sus distintas variantes.
 - Los objetos y prendas que usen como materias primas: el Pekari (piel porcina), Nobuck (piel bovina), Napa (tanto de cordero como de oveja), Double Face(cordero).
 - Los objetos y prendas que usen como materias primas las llamadas pieles finas son el zorro (abarca infinidad de clases diferentes), astrakán (trozos de cordero normalmente de las patas), muton (cordero), visón, nutria.
 - También se pueden utilizar otras pieles como material principal o como complemento.

Esta lista está sujeta a modificación siempre y cuando se presenten alegaciones suficientes para incorporar o eliminar algún producto de la misma.

4.- NORMAS GENERALES DE CALIDAD REFERIDAS AL PRODUCTO TAXIDERMIA

Taxidermia es el arte de conservar los animales muertos, con apariencia de vida. Así el componente estético es primordial en toda la preparación taxidérmica. El taxidermista debe adquirir vastos conocimientos de la vida y costumbres de los animales.

Para que un producto de taxidermia se considere de calidad debe:

- Garantizar la durabilidad de las naturalizaciones.
- Podrán obtener la Marca de Calidad Territorial “Condado Jaén Calidad Rural” los productos de taxidermia:
 - Animales naturalizados: mamíferos, aves, peces, etc.
 - Pieles de decoración y uso: alfombras, tapicería,...
 - Artículos de decoración como: perchas de patas de mamíferos, lámparas de cuernos de cérvidos, taburetes, etc.

Esta lista está sujeta a modificación siempre y cuando se presenten alegaciones suficientes para incorporar o eliminar algún producto de la misma.

- La empresa presentará una declaración responsable sobre el cumplimiento de la legislación aplicable y la calidad del producto marcada por el presente documento.



Calidad Rural

